

Confidencialidad de la información

Reconocemos lo sensible que es la información de las personas con autismo y familias, por lo que respetamos sus derechos. Tomamos con mucha seriedad nuestro deber y obligación de proteger la privacidad y confidencialidad de la información incluida en el Registro de Autismo.

Mantenemos toda información personal en un lugar altamente seguro y proveemos acceso limitado a la misma. Los datos del Registro de Autismo, se reportarán de manera agregada, sin identificar de manera alguna a las personas.



Para más información sobre el Registro de Autismo:

Acceda la página

<https://registros.salud.gov.pr/>

o

llame al

787-765-2929 exts. 5572 y 4587

Correo electrónico

nancy.nieves@salud.pr.gov



Registro de Autismo

Información para la Familia



División Niños con Necesidades
Médicas Especiales
www.salud.gov.pr

DEPARTAMENTO DE
SALUD

División Niños con
Necesidades Médicas Especiales



Registro de Autismo

El Registro de la Población con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) se crea al amparo de la Ley Núm. 220 de 4 de septiembre de 2012, *Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las personas con Autismo* (Ley BIDA). El propósito principal del Registro es enlazar a las familias con los servicios disponibles en la comunidad para la población con diagnóstico del TEA. Otro propósito del Registro de Autismo es obtener datos demográficos, información relacionada al diagnóstico de autismo y otros que faciliten la planificación de servicios y el establecer políticas futuras para la población con autismo.



¿Por qué es importante registrar a las personas con autismo?

En los pasados años ha aumentado el número de personas con autismo. Hay mucha necesidad de servicios y se sabe que la identificación e intervención temprana de la persona con autismo mejora los resultados a largo plazo. El Registro de Autismo ayuda en este aspecto ya que enlaza a las familias de niños y jóvenes menores de 22 años con Coordinadores de Servicios del Programa Niños con Necesidades Especiales de Salud del Departamento de Salud para orientarlas y facilitar el proceso de referido a servicios basados en evidencia disponible.

Es importante también registrar a los adultos mayores de 21 años para ayudar a obtener datos estadísticos que faciliten desarrollar los programas y servicios necesarios para los adultos.

¿Qué información se necesita para registrar?

- Últimos 4 dígitos del seguro social
- Nombre, fecha de nacimiento, sexo
- Diagnóstico, fecha del diagnóstico, instrumentos utilizados
- Información del profesional que hizo el diagnóstico
- Otras condiciones o diagnósticos
- Información de servicios y cubierta médica
- Evidencia de la madre sobre infecciones a distintos virus como Zika y COVID-19
- Información de la persona contacto



¿Quién puede registrar?

Todo profesional de la salud con licencia en Puerto Rico está obligado a registrar a las personas diagnosticadas con autismo que residan en Puerto Rico en el Registro de Autismo.

Los padres o custodios pueden facilitar este proceso al informar al profesional de la salud sobre esta obligación. Además, pueden colaborar de manera activa con el profesional proveyendo la información necesaria para completar el registro.